Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 004313

CHILLAN VIEJO, 12 de Agosto de 2014.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 12 de Agosto del presente año, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

Lo señalado en el Decreto Nº 2921/0.06.2013 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso por Devolución de Tiempo a la Funcionaria que se indica:

FUNCIONARIO	CARGO	TIPO PERMISO	Nº DÍAS	FECHA
HERRERA MASSERA ALHENA	Jefa Depto. De Salud (S)	Dev. Tiempo	1 hora 30 minutos pm.	12/08/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/AHM/hra
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.